

Resolución Suprema Nº 059-2025-RE

Lima, 23 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° PRO002362025 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 25 de febrero de 2025; y la Hoja de Trámite (GAC) N° 840 del Despacho Viceministerial, de 26 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 155-2024-RE, de 12 de setiembre de 2024, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Silva Santisteban Benza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0744-2024-RE, de 1 de octubre de 2024, se fijó el 1 de noviembre de 2024 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita;

Que, mediante Nota Verbal N° 3417/11100/515/2025, de 24 de febrero de 2025, la Embajada de la Sultanía de Omán en el Reino de Arabia Saudita informa que su gobierno ha otorgado el beneplácito de estilo al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Silva Santisteban Benza para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Sultanía de Omán, con residencia en Riad, Reino de Arabia Saudita;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Arabia Saudita, Ministro en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Silva Santisteban Benza, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Sultanía de Omán, con residencia en Riad, Reino de Arabia Saudita.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.





Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
23 ABR 2025
RS No. 059 / RE